

El Catastro como Herramienta de Cohesión Social en Guatemala

1^{er} Congreso Nacional e Internacional del Catastro
Gobierno de la Provincia de Córdoba, Argentina
8 al 11 de septiembre

UBICACIÓN GEOGRAFICA





- **Extensión territorial de 108,889 km².**
- **Constituido en 22 departamentos y 333 municipios.**
- **Población de 13.5 millones de habitantes**
- **Densidad predial de 4.2 millones de predios urbanos y rural**

Territorios Indígenas en Guatemala 2,001



Territorios indígenas:

- ach'
- akateko
- amkateko
- ch'ont'
- cho'
- garifuna
- itz'
- itz'
- k'iche'
- kap'chéel
- man'
- mopan
- popo'
- poqomam
- poqomchi'
- q'anjob'al
- q'eqchi'
- ruk'ut'uj
- sigapapene'
- tekéteko
- tr'utuj'
- ux'at'éek'
- ux'at'éek'
- varias etnias
- Unión departamental
- Campes de agua

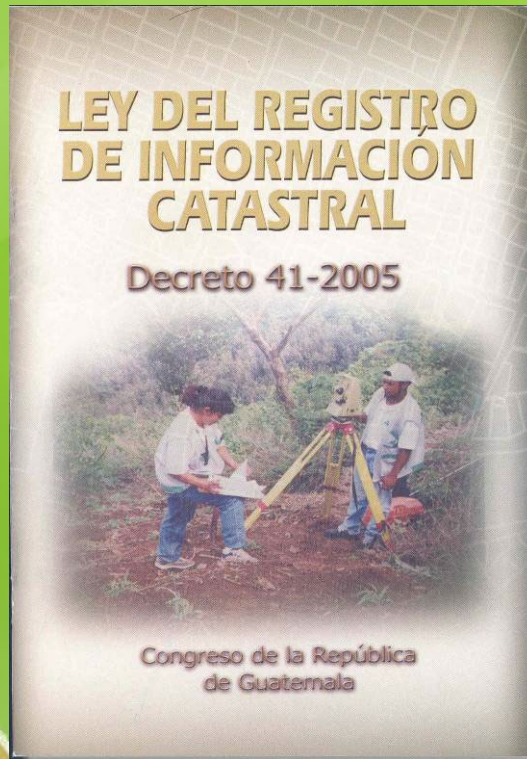
Investigación realizada por:
Georg Grumborg y Violeta Rayna

Mapa de territorios indígenas elaborado en
2001 FLAC SO



0 50 Kilómetros

Marco Legal del RIC



Es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener, y actualizar el catastro nacional

Registro y manejo de información gráfica y descriptiva de tipo predial, sobre la propiedad, tenencia y uso de la tierra

Funciones del RIC (Art. 3)

La literal f): “Realizar los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución.”

•La literal k): “proveer informes y estudios técnicos a las instituciones responsables de la resolución de conflictos agrarios , a aquellas encargadas de programas de adjudicación de tierra y de regularización de la tenencia de la misma y a cualquier otra institución estatal o privada que lo solicite.

•La literal L) “Cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando éstas requieran informes en materia catastral.”

• La literal m) “Apoyar a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la solución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas”

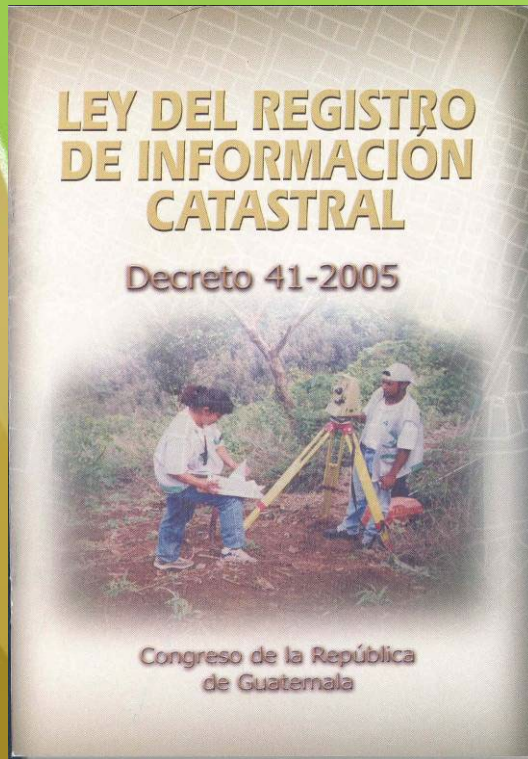
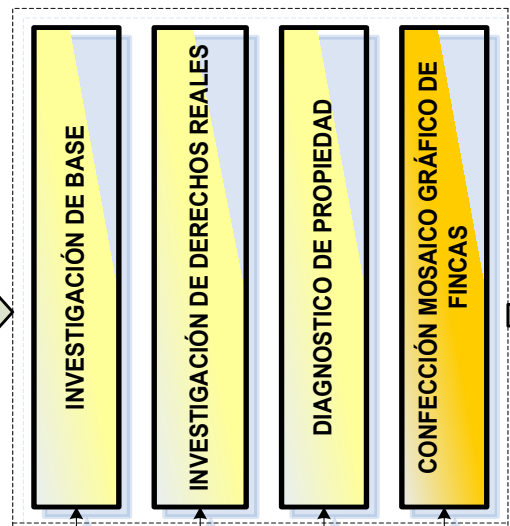


DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SECUENCIA OPERATIVA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

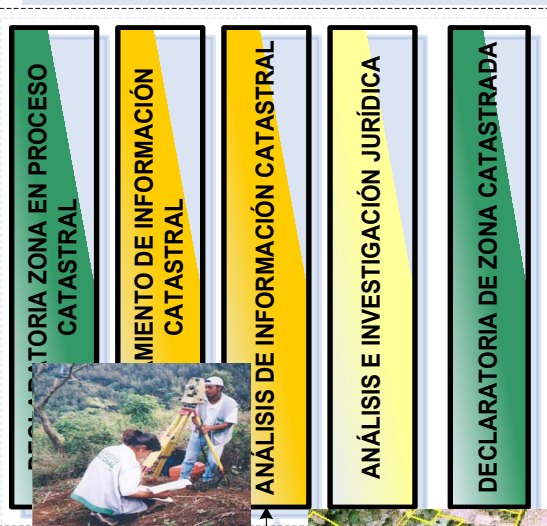
TITULAR CATASTRAL

- FUENTE DE INFORMACIÓN**
- 1- REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
 - 2- ARCHIVO GENERAL DE C.A.
 - 3- OTROS: INTA-FONTIERRA, IGN, FYDEP, DICABI, MUNICIPALIDADES, ESCRIBANÍA DE GOBIERNO SECCIÓN DE TIERRAS,

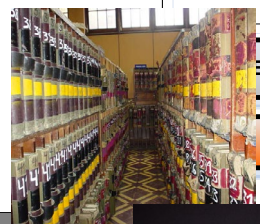
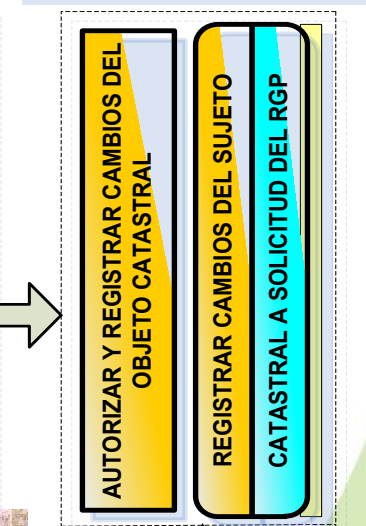
INVESTIGACIÓN REGISTRAL Y ACTIVIDADES PREVIAS



ESTABLECIMIENTO CATASTRAL



MANTENIMIENTO CATASTRAL



DE INFORMACIÓN CATASTRAL - F

SOCIAL - SISTEMA DE CAPACITACIÓN - APOYO SOCIAL



ACTOR

CONSEJO DIRECTIVO
GERENCIA JURÍDICA
GERENCIA TÉCNICA
GERENCIA TECNOLOGÍA de la INFORMACIÓN
OFICINA DE APOYO SOCIAL Y CS

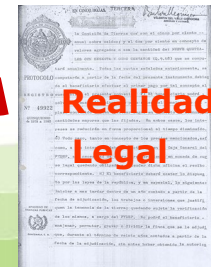


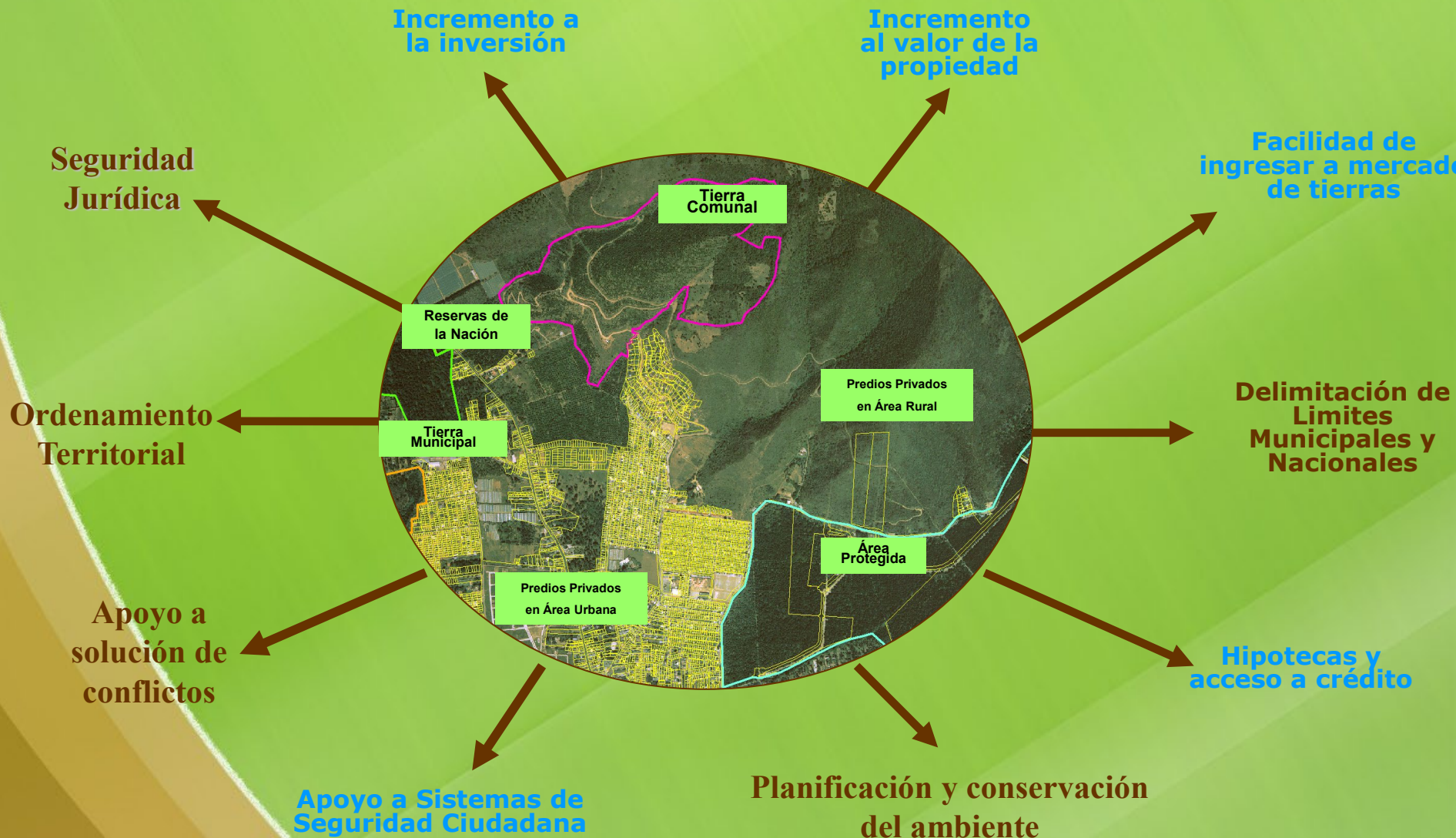
AC

Reg
USUARIOS EXTERNOS

COLOR

propiedad
AZUL FUERTE
MAGENTA





"El catastro es un instrumento técnico de desarrollo con información disponible para múltiples fines"

Arreglos Institucionales



Dada la naturaleza de los objetivos de la ley del RIC, principalmente los referentes a certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra, se requiere la actuación ordenada y coordinada de una serie de instituciones, procesos y sistemas para determinar, registrar y difundir información sobre la propiedad y uso de la tierras en apoyo al ordenamiento y manejo del territorio

**EL CATASTRO COMO HERRAMIENTA BASICA
DEL DESARROLLO RURAL Y COHESION SOCIAL**

**4. EL CATASTRO
DEBE SER LA BASE
DE LA
RECAUDACION
FISCAL LOCAL**

- a) Mayores recaudaciones fiscales
- b) Generaciones de nuevas fuentes de ingresos para los gobiernos locales
- c) Generación de nuevas fuentes de empleo en los gobiernos locales
- d) Generación de inversión en el capital físico, social, ambiental y económico

**3. EL CATASTRO
CONTRIBUYE A LA
GOBERNABILIDAD
AGRARIA**

- a) Reducción de conflictos entre municipios y entre comunidades
- b) Generación de información certera para la mediación y negociación de Conflictos
- c) Implementación de estrategias de genero y multiculturalidad

**2. EL CATASTRO ES
LA BASE DE
PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN DE
TERRITORIOS**

- a) Ordenamiento de espacios político-administrativos
- b) Ordenamiento de espacios urbano-rurales
- c) Ordenamiento por cuencas
- d) Ordenamiento de areas protegidas
- e) Ordenamiento de tierras comunales
- f) Ordenamiento de ejidos municipales

**1. EL CATASTRO
FACILITA LA
COMPETITIVIDAD
RURAL**

- a) Facilidad de integrar el activo al mercado de tierras.
- b) Apertura de mercados financieros.
- c) Permite mejores opciones sostenibles de inversión y por ende incrementa el valor de la tierra
- d) Asociatividad productiva

MUCHAS GRACIAS

1^{er} Congreso Nacional e Internacional del Catastro
Gobierno de la Provincia de Córdoba, Argentina
8 al 11 de septiembre